

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCOLME
ASAMBLEA GENERAL
Sesión Ordinaria
Acta AG 001
Marzo 18 de 2019

Fecha: Marzo 18 de 2019
Lugar: Sala de Juntas de la Rectoría
Hora: 3:00 pm

ASISTENTES

Lilian Acosta Madrid	- Miembro delegatario
Jorge Jaramillo Arteaga	- Miembro delegatario
Gabriel Acosta Madrid	- Miembro delegatario
Jorge Mario Acosta Torres	- Miembro delegatario
Santiago Ríos Acosta	- Miembro delegatario
Manuela Escobar Acosta	- Miembro delegatario
Susana Acosta Betancur	- Miembro benefactor

INVITADOS

Mónica María Jaramillo Quintero – Vicerrectora Administrativa

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Cuórum y aprobación del orden del día.
2. Designación de presidente y Secretario de la Reunión.
3. Análisis y aprobación de los estados financieros para la vigencia del 2018 y pronunciamiento sobre excedentes.
4. Informe de Gestión 2018
5. Asignación de los honorarios de revisoría fiscal
6. Autorización al representante legal para Autorización para solicitar la actualización del registro web para la permanencia en el Régimen Tributario Especial "RTE".
7. Declaraciones y pronunciamientos requeridos para la actualización de la institución en el RTE.
8. Propositiones y varios.
9. Aprobación del acta.
10. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL CUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la Asamblea verificó la presencia del 100% de los miembros de la Asamblea, constatando el cuórum deliberatorio y decisorio de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Estatuto General. La citación a la asamblea se

realizó mediante notificación personal a cada uno de los asambleístas por parte del rector, con (10) diez días calendario de anticipación, respetando el precepto del artículo 16 de los estatutos que indica que *La convocatoria a la reunión ordinaria deberá hacerse por escrito con un mínimo de cinco (5) días calendario de antelación a su realización.*

Contando con cuórum decisorio y deliberatorio se aprueba el orden del día propuesto en la citación.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se designó como Presidente de la reunión al doctor GABRIEL JAIME ACOSTA MADRID y como secretaria a MÓNICA MARÍA JARAMILLO QUINTERO, Vicerrectora Administrativa de la Institución. La Asamblea ratifica al doctor GABRIEL JAIME ACOSTA MADRID para que durante todo el año 2019 siga en sus funciones como Presidente de la misma.

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA VIGENCIA DEL 2018 Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE EXCEDENTES.

El Presidente de la Asamblea manifiesta que de acuerdo al artículo 20 numeral 9 corresponde dentro de las funciones de la Asamblea el aprobar los estados financieros. Delega en la Vicerrectora la presentación de los estados financieros correspondientes a la vigencia del año 2018; se recuerda a los Asambleístas que los estados financieros habían sido enviados previamente para su respectivo estudio. Pasa entonces a la explicación correspondiente de la conformación de los estados financieros y una vez finalizada su exposición se ponen a consideración de la Honorable Asamblea.

Como sustento de los estados financieros, se acompaña el informe de la Revisoría Fiscal puesto a disposición de los asambleístas.

Finalizadas las intervenciones se determina:

DECISIÓN 1: Presentados, revisados y analizados los estados financieros, son aprobados por unanimidad.

DECISIÓN 2: Los excedentes fiscales estimados en \$ 167.171.000 se asignan para asumir parte del total de compromisos que implica la renovación de registros calificados de los programas con vencimiento próximo y que se presentarán al Ministerio de Educación durante el año 2019 y la diferencia, si se presenta, se destinará al fortalecimiento de programas de becas y apoyos académico.

Descripción	Valores en miles de pesos
Ingresos fiscales	6.208.512
Egresos fiscales	6.041.341
Excedente neto fiscal	167.171

4. INFORME DE GESTIÓN 2018.

Se presenta el informe de gestión que resume los resultados del año 2018 y que es aprobado por los asistentes con las respectivas apreciaciones sobre la puesta en marcha del nuevo plan de desarrollo y de orientar los intereses institucionales al otorgamiento de la renovación de registros calificados de los programas de pregrado.

DECISIÓN: Presentado, revisado y analizado el informe de gestión que se adjunta, se aprueba por unanimidad.

5. ASIGNACIÓN DE LOS HONORARIOS DE REVISORÍA FISCAL

Los honorarios mensuales a partir de abril de 2019 y hasta marzo de 2020 ascienden a \$2,650,000, más el correspondiente impuesto sobre las ventas. El mayor valor con respecto a los honorarios del año 2018 de \$2,500,000 equivale al 6% que corresponde al incremento del salario mínimo en Colombia para 2018.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB PARA LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL "RTE".

DECISIÓN: Se autoriza expresamente al rector y representante legal para solicitar la actualización del registro web para la permanencia de la Institución en el RTE, con el alcance que permita adelantar todos los trámites complementarios y conexos y suscribir los documentos requeridos para que la Institución conserve la calificación en dicho régimen.

6. DECLARACIONES Y PRONUNCIAMIENTOS REQUERIDOS PARA LA PERMANENCIA DE LA INSTITUCIÓN EN EL RTE.

DECISIÓN: Este cuerpo colegiado, APRUEBA y en tal sentido extiende con carácter indefinido y bajo la gravedad de juramento las siguientes declaraciones:

- a. El Objeto social de ESCOLME, corresponde a una de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, la actividad meritoria es de interés general y permite el acceso a la comunidad según lo previsto en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional, los aportes NO son reembolsables bajo ninguna modalidad, bien sea de manera directa o indirecta, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad bien sea de manera directa o indirecta, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

c. Los excedentes fiscales por valor de \$167.171.000 serán destinados, como se indicó previamente, para asumir parte del total de compromisos que implica la renovación de registros y para fortalecimiento de los programas de becas y apoyos académicos.

Descripción	Valores en miles de pesos
Ingresos fiscales	6.208.512
Egresos fiscales	6.041.341
Beneficio neto	167.171

d. Este organismo no se pronunciará sobre la destinación de los excedentes para la constitución de asignaciones permanentes por reinvertir (con el fin de desarrollar programas de largo plazo en los 5 años siguientes) pues a la fecha no existen proyectos o programas establecidos con ese plazo. Sin perjuicio de lo anterior y guardando congruencia con lo aprobado en la asamblea llevada a cabo en marzo 27 de 2018, se reitera y deja constancia de la aprobación previa mediante la cual aplicó una amortización del crédito que fue destinado para la adquisición de los inmuebles comprados en el año 2014 destinados al desarrollo de la actividad meritoria de ESCOLME.

e. No se cuenta con asignaciones permanentes de años anteriores que no han sido reinvertidas.

f. La reinversión del beneficio neto o excedente del año 2018 que se trató como renta exenta, se destinó para asumir parte de los compromisos a renovación de registros calificados de los programas con vencimiento próximo y que se presentarán al Ministerio de Educación durante el año 2019 y la diferencia, si se presenta, se destinará al fortalecimiento de programas de becas y apoyos académicos.

g. El excedente contable que tiene un valor de \$162.679.504 se destinó para asumir parte de los compromisos de renovación de registros calificados de los programas con vencimiento próximo y que se presentarán al Ministerio de Educación durante el año 2019 y la diferencia, si se presenta, se destinará al fortalecimiento de programas de becas y apoyos académicos.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se dan proposiciones y varios para esta sesión, se recomienda a los presentes estar prestos a la información que sea enviada por el presidente requiriendo su apoyo para cualquier eventualidad.

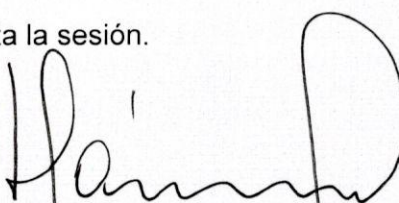
8. APROBACION DEL ACTA.

Presenta la secretaria asignada para esta Asamblea, el acta que recoge cada uno de los aspectos tratados durante esta sesión ordinaria, poniendo a consideración su contenido y, revisado por los Asambleístas y finalizada su lectura, el acta es aprobada por unanimidad.

9. CIERRE DE LA SESIÓN.

Agotado el orden del día y siendo las 6:00pm se levanta la sesión.

GABRIEL J. ACOSTA
JOSE GABRIEL JAIME ACOSTA MADRID
Presidente


MONICA MARÍA JARAMILLO Q.
Secretaria de la reunión